

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Exceletísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

00000 A particulares: 60 céntimos

Administración Central

Ministerio de Justicia

SUBSECRETARIA

Relación por antigüedad de los servicios en la Carrera de los solicitantes a las plazas de Jueces de primera instancia e instrucción anunciadas para su provisión por concurso con fecha 8 del actual («Gaceta» del 9), con expresión de los Juzgados que solicitan por orden de preferencia, y que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 20 de abril próximo pasado: Don Carmelo Izquierdo Sánchez, solicita Falset.

Don José Bravo Mezquita, solicita Manresa. Queda fuera de concurso por no llevar un año en el Juzgado de Castellón, al que fué a su solicitud.

Don José Farré Duat, solicita Manresa.

Don Benito Grau Serrat, solicita Manresa.

Don Luis Figueiras Crestar, solicita Orihuela, Manacor y Manresa.

Don Luis Asensio Miró, solicita Orihuela.

Don Matías Romero Amorós, solicita Orihuela.

Don Francisco Yúfera Hernández, solicita Orihuela.

Don Joaquín Castro Mateo, solicita Falset.

Don Pascual Galbe Loshuertos, solicita Falset.

Don Domingo Teruel Carralero, solicita Lucena del Cid.

Don Vicente Jorge y Ochoa, solicita Falset.

Madrid, 23 de diciembre de 1932.—El Subsecretario, Leopoldo García Alas.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Con esta fecha se ha acordado en el expediente de jubilación del Secretario del Ayuntamiento de Garlitos (Badajoz), don Acacio León Mayoral, el siguiente prorrateo, con arreglo a los dos quintos del sueldo anual de 3.000 pesetas.

El Ayuntamiento de Valdemancos

de Esteras abonará mensualmente 28,41 pesetas.

El ídem de Garlitos ídem ídem 71,58.

El Ayuntamiento de Garlitos recaudará del anterior la parte que le ha correspondido, y abonará al jubilado íntegramente su pensión mensual.

Madrid, 22 de diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Como resultado de los concursos últimamente anunciados, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 23 de diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Burgos: Ayuntamiento de la capital, don Juan José Fernández-Villa y Dorbé, opositor número 11, de 1930.

Idem de La Coruña: Curtis, don Joaquín Alique Sánchez, Secretario de Pastrana (Guadalajara) (segundo nombramiento).

Idem de Cuenca: Priego, don Antonio Sánchez Ardines, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento (tercer nombramiento).

Idem de Huelva: Puebla de Guzmán, don Antonio Robledo Sánchez, de la Vaquera, caso 4.º (tercer nombramiento).

Idem de Salamanca: Ledesma, don Antonio Sánchez y Sánchez, Secretario de Montánchez (Cáceres) (segundo nombramiento).

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los mismos a los concursantes que se indican.

Madrid, 23 de diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Burgos: Valdezate, don Sixto Yagüe Hernando, Secretario de Espinosa de Cerrato (Palencia).

Idem de Granada: Colomera, don Valentín Medina Ruiz, Secretario de Viznar, en la misma provincia.

(Gaceta del 24)

PATRONATO DE POLITICA SOCIAL INMOBILIARIA DEL ESTADO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Don Francisco Jiménez Ruiz, Recaudador especial del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos a este Patronato, con fecha 23 de diciembre de 1932, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con este Patronato, ni podido realizar el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo ciento treinta y ocho del Estatuto de Recaudación, así como también ha de tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria en sus reglas novena y décima, el día veinte de enero de mil novecientos treinta y tres, a las doce de la mañana, en el Juzgado de Buenavista, siendo admisible en la subasta la cantidad de seis millones ochocientos ochenta y seis mil quinientas noventa pesetas con noventa y ocho céntimos, no admitiéndose, de acuerdo con las reglas antes citadas de la ley Hipotecaria en su artículo ciento treinta y uno, postura inferior a dicho tipo.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y cuatro en el Estatuto de Recaudación, haciéndose constar:

Primero

Que el deudor tiene su domicilio en Madrid, calle de Avenida del Conde Peñalver, número veinticuatro.

Segundo

Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son seis casas colectivas, en terreno o solar, en término de esta capital; afecta la forma de un eneágono, cuyos la-

dos miden: por su frente o fachada principal, una línea de ochenta y cuatro metros veintiocho centímetros, con la calle de Padilla; por la derecha entrando, en línea de cuarenta y siete metros sesenta y dos centímetros, con la calle de Alcántara, estando unidas ambas líneas con un chaflán de cuatro metros; por la izquierda, en línea de treinta y tres metros cuarenta y cuatro centímetros, con terreno de la Real Institución; y por la espalda o testero, de seis líneas, que miden, respectivamente, treinta y un metros veintitrés centímetros; treinta y nueve metros diez centímetros; catorce metros sesenta centímetros, quince metros cuarenta centímetros; veintidós metros cinco centímetros y quince metros veintidós centímetros, con la calle particular, casa número cuarenta y siete, así como cualquier mejora o edificio que se hubiera hecho en los mencionados terrenos.

Tercero

Que los deudores o sus causahabientes podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal recargo y costas y los gastos del procedimiento.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de los inmuebles estarán en el Ministerio de Trabajo, en la Sección del Patronato de Política Social Inmobiliaria del Estado.

Quinto

Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa presidencial del tipo de la subasta el cinco por ciento, de los bienes que se intentan rematar.

Sexto

Que es obligación del rematante entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

Séptimo

Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que se ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Francisco Jiménez (A.—3.053)

Jefatura de Obras públicas

Carreteras

Terminadas y recibidas las obras de reparación con doble riego bituminoso de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras don Antonio Rodríguez Sacristán.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(D.—297)

Rectificación del anuncio A.—2.398, publicado en el BOLETÍN del día 30 de septiembre de 1932

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 7, 8 y 18 al 20 de la carretera de Navalcarnero a la estación de Griñón, he acordado, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que por el Alcalde de los términos municipales de El Alamo, Bares, Serranillos y Griñón, se remita a esta Jefatura de Obras públicas la certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Antonio Rodríguez Sacristán.

Madrid, 12 de diciembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(D.—296)

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, de esta capital, a instancia de Antonio Meré Miguel, contra Félix García y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 6 de diciembre de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Antonio Meré Miguel, mayor de edad, casado, jornalero y de esta vecindad, asistido del Letrado don Agustín Ripoll; y de la otra parte, como demandados, don Félix García, de esta vecindad, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con el apercibimiento legal, por lo que esta presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía; y subsidiariamente, la Sociedad de Seguros «La Mutua de Madrid», representada

por el Procurador don Paulino Monsalve Flores, y defendida por el Letrado don Apolinar Rato, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo al patrono don Félix García y a «La Mutua de Madrid» de la demanda a que este juicio se refiere, deducida por Antonio Meré Miguel.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta Excma. Audiencia territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en plazo de segundo día, y de la que una vez firme, se remitirá la certificación prevenida, o pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. (Rubricado.)—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Félix García, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 12 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 3.954)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de esta capital, a instancia de Santiago Torres Mora, contra don Esteban Cabezas, y otra sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 2 de noviembre de 1932: Habiendo visto, con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Santiago Torres Mora, mayor de edad, casada, jornalero y defendido por el Letrado don Luis Zubillaga; y de la otra parte, como demandados, la Compañía de Seguros la Previsora Hispalense, representada por el Procurador don Santiago Casas y Fernández de la Reguera, y don Esteban Cabezas, que no ha comparecido a la celebración del juicio, a pesar de hallarse citado con los apercibimientos legales, por lo que esta presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Esteban Cabezas y a la Compañía de Seguros La Previsora Hispalense de la demanda a que este juicio se refiere, deducida por el obrero Santiago Torres Mora.—Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de casación para ante el Tribunal Supremo de Justicia, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal y en el plazo de segundo día, y de la que una vez firme se remitirá la certificación prevenida, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Fel-

pe Vivanco. (Rubricado.) Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Esteban Cabezas, autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 10 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler. (Núm. 3.955)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de esta capital, a instancia de Esteban Escribano Robledo, contra Valentín López Lucio y otra, sobre reclamación por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 16 de diciembre de 1932. Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Esteban Escribano Robledo, mayor de edad, soltero, jornalero, asistido del Letrado don Luis Escobar; y de la otra parte, como demandados, don Valentín López y Lucio, de esta vecindad, y la Sociedad de Seguros mutuos «La Legal», cuya representación legal no ha comparecido a la celebración del juicio, por lo que estando citado con los apercibimientos legales, esta presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Valentín López Lucio, en concepto de deudor principal, y subsidiariamente a la Compañía de Seguros mutuos «La Legal», a que paguen al actor Esteban Escribano Robledo, la cantidad de 2.372 pesetas 54 céntimos, en concepto de indemnización de un año de salario por la incapacidad permanente y parcial que para su profesión habitual le ha quedado a consecuencia de las lesiones sufridas en el accidente del trabajo de que fué víctima el día 1 de abril del corriente año.

Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta excelentísima Audiencia territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Compañía demandada se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de cédula de notificación en legal forma al señor representante legal de la Compañía de Seguros «La Legal», autorizo la presente, que firmo en Madrid, a 22 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2, a instancia de Fabián Loeches Bernardo, contra don José Villacastán y otros, sobre reclamación por accidente del trabajo, el señor Juez Presidente de dicho Tribunal ha acordado se cite al demandado don José Cámara Estrella, para que el día 31 del actual, y

hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia del mismo, sita en la calle de Bárbara de Braganza, número 1, a la celebración del acto de conciliación o antejuicio que previene el artículo 458 del vigente Código del Trabajo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de citación en forma al demandado don José Cámara Estrella, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente, que firmo en Madrid, a 14 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

8.º REGIMIENTO DE ARTILLERÍA LIGERA

MATARO

Teniendo necesidad de adquirir este Cuerpo el material pedagógico que se relaciona, así como también el papel, cuadernos y lapiceros para las escuelas de primeras letras, se abre concurso para que las Casas que deseen tomar parte presenten los presupuestos, proyectos o modelos, así como la documentación reglamentaria, según las disposiciones vigentes, cuyos pliegos serán admitidos hasta las once horas del día 20 de enero de 1932, reuniéndose la Junta económica para proceder al examen de la documentación presentada a la misma hora del día siguiente.

1.º No serán admitidos a concurso los que al expirar la hora para la presentación de proposiciones no hubiesen depositado en la Caja del Regimiento la fianza del 5 por 100 del importe total de su oferta, que una vez adjudicado habrán de elevar al 10 por 100 para responder al contrato.

2.º Los precios se entienden han de ser puestos los efectos en los locales que ocupa el Regimiento, libres de todo gasto y con el 1,30 por 100 de descuento por pagos al Estado.

3.º Los proyectos, presupuestos o modelos que no sean aceptados deben ser retirados por los concursantes y a su coste durante el plazo de un mes, siendo inutilizados los que no hayan sido retirados a tiempo, sin derecho a reclamación.

4.º La entrega de los efectos se harán dentro de un tiempo prudencial, que señalará la Junta al hacer la adjudicación.

El importe de este anuncio será a cargo de los concursantes que obtengan la adjudicación.

Relación que se cita

- 50 mesas individuales, tablero plano, con su tintero.
- 50 sillas para las mismas.
- Un armario de tres cuerpos, el central de vitrina.
- Una triple pizarra con contrapeso.
- Un soporte.
- Un tablero contador.
- Un juego encerado.
- Un puntero.
- Un barómetro.
- Dos cepillos de borrar encerado.
- Un compendio sistema métrico.
- Una caja cuerpos geométricos.
- Una esfera terrestre.
- Una esfera armilar.
- Dos mapas España política.
- Dos mapas España física.
- Un mapa Europa político.
- Un mapa Europa físico.
- Dos mapas mudos España.
- Un mapa mudo de Europa.
- Un mapa de Marruecos.

Mataró, 21 de diciembre de 1932.—El Capitán Mayor accidental, Luis Santos.

(E.—321)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número 1, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva por la vía de apremio la cantidad de 695 pesetas con 60 céntimos, importe de la condena impuesta a don Juan Sarriá por el Juzgado Mixto del Comercio de artículos de uso y vestido de Madrid, en la reclamación contra el mismo formulada por el obrero don Guillermo Moraida se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de doscientos pares de zapatos para caballero, de distintas clases y colores, embargados al deudor, los cuales se encuentran en poder de éste en su domicilio de la calle del Pez, número 32.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 14 de enero próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que dichos pares de zapatos salen a subasta por el tipo de dos mil trescientas cincuenta pesetas en que han sido tasados; y

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 22 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. S. (Firmado).—José González Llana.

(C.—665)

JUZGADO NUMERO 17

García García (Isaac), de cincuenta y un años de edad, hijo de Juan y de Tomasa, de estado casado, natural de Nava de Roa (Burgos), vecino de Madrid, de profesión impresor, domiciliado últimamente en la calle de Fray Luis de León, número 6, procesado en causa número 165 de 1932, por el delito de injurias, por el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragó, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de ser reducido a prisión, decretada por auto de 3 de noviembre último, dictado por la Sección tercera de esta Audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 12 de diciembre de 1932.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—José Mínguez.

(B.—3.727)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente se cancela y deja sin efecto el edicto de 8 de octubre último, por el que se llamaba a Julia Blanco Echaurí, en el sumario seguido con el número 103 de 1932, por estafa, ante el Juzgado de instrucción número 5, en virtud de haber quedado sin efecto el auto de procesamiento dictado contra la misma, lo que por el presente se la hace saber.

Madrid, 6 de diciembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—3.728)

JUZGADO NUMERO 2

Vidal Barragán (Antonio), natural de Madrid, hijo de Antonio y de Ro-

sa, de cincuenta y tres años de edad, albañil, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por desobediencia seguida en dicho Juzgado, con número 29 del corriente año.

Madrid, 10 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. S., José Arranz.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—3.724)

JUZGADO NUMERO 21

Cuellar López (Antonio), de cuarenta y cuatro años, viudo, natural de Madrid, carpintero, domiciliado últimamente en la calle de Treviño, número 1, de esta capital, que estuvo recluso en el Manicomio de Ciempozuelos, procesado en causa número 409 de 1930, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de ampliarle su declaración indagatoria, notificarle el auto por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 12 de diciembre de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.—Angel Villar.

(B.—3.725)

López García (Engracia), de veintidós años, hija de José y de Asunción, natural de La Coruña, soltera, de profesión y domiciliada últimamente en la calle del General Portier, número 9, tercero, procesada en causa número 522 de 1931, por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, al objeto de ser ingresada en la cárcel de su sexo a cumplir la pena que en la referida causa le ha sido impuesta, por sentencia de 29 de marzo último, dictada por la Sección tercera de esta Audiencia, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 12 de diciembre de 1932.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Angel Villar.

(B.—3.726)

JUZGADO NUMERO 3

Rojas Ramos (Juan), natural de Morón de la Frontera, hijo de Manuel y de Ana, soltero, de veinticinco años de edad, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Guzmán el Bueno, 9, procesado en causa por desórdenes públicos, número 467 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, antes del distrito de Buenavista, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 28 de noviembre último, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 9 de diciembre de 1932.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de instrucción, Ursicino Gómez Carbaño.

(B.—3.707)

JUZGADO NUMERO 17

Martínez Sorli (Jesús), de veintidós años de edad, hijo de José y de Cándida, de estado soltero, natural de Guadalajara, vecino de Madrid, de profesión dependiente, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 85, lechería, procesado en causa por abusos deshonestos, señalada con el número 548 de

1932, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, hoy número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte Lacoste y Aragó, al objeto de ser reducido a prisión decretada por la Superioridad, en auto de fecha 3 de noviembre último, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Dado en Madrid, a 8 de diciembre de 1932.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—José Mínguez.

(B.—3720)

Por el presente queda sin efecto la requisitoria inserta en la «Gaceta de Madrid» con fecha 11 de agosto de 1932, llamando a la procesada Angela Alvarez Vargas, de unos veintisiete años de edad, natural de Madrid, casada, domiciliada últimamente en la calle el Ferrocarril, número 25, por haberse dejado sin efecto su procesamiento y prisión, en méritos de causa seguida por hurto con el número 482 de 1932, por haber entrado en vigor el nuevo Código Penal.

Madrid, 8 de diciembre de 1932.—El Secretario, Juan Conte Lacoste.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Mínguez.

(B.—3.722)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

Por el presente edicto, y como ampliación al expedido en 28 de noviembre último, en causa número 70 de 1932, sobre sustracción de caballerías y efectos, al vecino de Navas del Rey, Germán Parras Peña, en la noche del 24 al 25 de noviembre último, se requiere el concurso de todas las autoridades y sus agentes para la busca y ocupación de las ropas y efectos sustraídos que a continuación se reseñarán, poniéndolas en su caso a mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las ropas y efectos

Dos mantas de caballería, en media vida.

Una bufanda negra, con listas blancas.

Una manta para persona, color pardo, en medio uso.

Dos briones para caballería.

Las correas u ondas de enganchar caballerías.

Un costal con tres cuartillas de cebada.

Otro costal de lona vacío.

Una saca fuerte vacía.

Un chaquetón de pana racha menuda, color ceniza.

Y unos lomillos.

Dado en San Martín de Valdeiglesias a 7 de diciembre de 1932.—El Secretario, Pedro Martínez.—Emilio Gómez Moreno.

(Núm. 3.898) (B.—3.716)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente, se cita y llama a la procesada Dorotea González Alcalá, de treinta y tres años, casada, sus labores, hija de Bonifacio y Vicenta, domiciliada últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducida a prisión, en causa que se la sigue por hurto, nú-

mero 42 de 1931, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 6 de diciembre de 1932.—El Secretario, Hilarrio Dago.—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. 3.893)

(B.—3.713)

JUZGADO NUMERO 2

Mora (Teodoro) y Antona (David), cuyas demás circunstancias y últimos domicilios se ignoran, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, a responder de los cargos que les resultan de la causa instruida por dicho Juzgado con el número 600, del corriente año, por delito contra la forma de Gobierno, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 24 de noviembre de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Juan de Hinojosa.

(B.—3.708)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, en el sumario seguido con el número 825 de 1932, por estafa, se cancela la requisitoria de fecha 28 de septiembre de 1932, por la que se llamaba al procesado en el referido sumario Juan José Jimeno Peter, natural de Bilbao, hijo de Juan y de Dolores, de veinte años de edad, soltero, en virtud de haberse dejado sin efecto su procesamiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1932.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildelfonso Bellón.

(B.—3.712)

JUZGADO NUMERO 2

Salvador García (Manuel), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle del Peñón, número 1, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez y Martínez, para ser oído sin juramento en causa por estafa instruida en dicho Juzgado con el número 139 del corriente año, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 3 de diciembre de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

(B.—3.709)

JUZGADO NUMERO 6

Contreras Ferrer (Eugenio), natural de Granada, hijo de Juan y de Teresa, casada, pintor, de cuarenta y siete años de edad, que ha tenido su último domicilio en la calle de San Andrés, número 20, patio, número 2, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue, bajo el número 66 de 1932, por hurto, y ser reducido a prisión en la cárcel de la misma localidad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se-

rá declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de diciembre de 1932.—
El Secretario, José María de Antonio.—Antonio Ruiz.

(B.—3.723)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 8 de febrero de 1930, por la que se llamaba a Clementina Cambil Villagrán, natural de Sevilla, de treinta años, procesada en el sumario seguido contra la misma por robo, con el número del margen, digo número 1.012 de 1929, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos.

Madrid, 8 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.721)

JUZGADO NUMERO 5

López García (Julián), natural de Gallegos de la Sierra, de unos treinta y cuatro años, hijo de Juan y Josefa, vaquero, vecino que fué de Madrid, procesado por consecuencia del sumario número 82 de 1927, por estafa, seguido ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 5, comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 6 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.704)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 30 de noviembre de 1932, por la que se llamaba al procesado en el sumario seguido por el Juzgado de instrucción número 5, por hurto, con el número 41 de 1932, Antonio Cancela Egea, en virtud de haberse dejado sin efecto dicho procesamiento.

Madrid, 6 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.705)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que instruyo por robo en el domicilio de Encarnación Arriaran Ezquerria, calle de las Minas, número 6, tercero izquierda, hecho que tuvo lugar el día 25 de noviembre pasado, con el número 170, se ha acordado citar por medio del presente, a la persona que se crea dueña de un mantón de señora, hallado referido día en expresado domicilio por los autores del hecho que se persigue, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro Artime, con el objeto de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento.

Dado en Madrid, a 6 de diciembre de 1932.—El Secretario, Francisco Castro.—José Qgando.

(B.—3.706)

JUZGADO NUMERO 2

García Vázquez (Salvador), y Sevillanos García (Manuel), domiciliados últimamente en las calles de Atocha 131, y Don Pedro 6, respectivamente, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Sánchez Martínez, para ser oídos sin juramento en causa por estafa instruída por dicho Juzgado con el número 79 de 1932.

Madrid, 7 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Antonio Sánchez.—
Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(B.—3.715)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Nieto Barahona (Blas), de cuarenta y ocho años, casado, cantero, natural de Miguelturra (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Cenicientos, comparecerá con su esposa ante el Juzgado de instrucción de San Martín de Valdeiglesias, en término de quinto día, a ser oído y prestar declaración en su caso, en sumario número 71 del año actual, por tenencia ilícita de armas.

San Martín de Valdeiglesias, a 7 de diciembre de 1932.—(Firmado.)
(Núm. 3.896) (B.—3.717)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama a los procesados Marcos Cavida Nieva, de cuarenta y dos años, soltero, barbero, natural de Madrid, y Manuela Enguidonas Sánchez, de veintitrés años, casada, sus labores, natural de Valladolid, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducidos a prisión en causa que se les sigue por robo, número 22 de 1929, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habidos les pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 5 de diciembre de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—Antonio Camoyán Pascual.

(Núm. 3.894) (B.—3.711)

NAVALCARNERO

Canabal y Fernández (Maximino), hijo de José y Ramona, natural de Forcarez (Pontevedra), de cuarenta y cuatro años, jornalero, casado con Carmen Leizo, domiciliado últimamente en Aldea del Fresno, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, para la práctica de una diligencia acordada en sumario por lesiones del mismo, número 34 de 1932.

Navalcarnero, 6 de diciembre de 1932.—El Secretario (Firmado).
(Núm. 3.892) (B.—3.714)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal suplente número 4 de esta capital, dictada en el juicio verbal seguido a instancia de don Fernando Pinto Gómez, como apoderado de don Juan Antonio Gutiérrez Balbas, contra don Luis del Portillo Valcárcel, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta,

Un buró americano de madera de roble, tres sillones de igual madera, ocho cuadros de grabados, dos me-

sas de centro, un armario ropero, un aparador, una mesa de comedor y seis sillas, un armario de madera de nogal, un perchero de igual madera y una lámpara de bronce y cristal de tres luces, que se encuentran depositados en poder del demandado don Luis del Portillo, en la calle de Velázquez, número sesenta y cinco, piso tercero, centro derecha, habiendo sido tasados en novecientas cuarenta y cinco pesetas.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día cuatro de enero próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Santa Catalina, número tres, piso primero.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que para ello es indispensable depositar previamente el diez por ciento de la tasación en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José Ballester

V.º B.º
M. G. Patos

(A.—3.054)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado, en el expediente de juicio verbal seguido a instancia de don Antonio Paramés, Procurador apoderado de don Juan Lameiro Pereira, contra La Corporación Española de Impotadores, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, con el veinticinco por ciento de descuento,

- Una mesa de despacho.
- Cuatro sillas.
- Un tresillo.
- Una lámpara.
- Una librería con puertas de cristal.
- Una mesa de roble con dos pies.
- Una mesa de roble de escritorio.
- Una mesita redonda con dos pies.
- Dos sillones; y
- Dos portiers.

Bienes muebles que le fueron embargados al demandado, y que han sido tasados por el perito en mil ciento treinta pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Belén, número dos, piso principal, el día tres de enero próximo, a las doce de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º
El Juez municipal,
(Firmado)

(A.—3.055)

JURADO MIXTO DE TRABAJO RURAL DE NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Presidente en decreto de esta fecha, como consecuencia de acuerdo tomado por el pleno de este Jurado, se convoca concurso público para la provisión de la plaza de Secretario del mismo con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas, y de la plaza de Auxiliar mecanógrafo con el sueldo de dos mil pesetas, vacantes en este Jurado Mixto.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18 de la ley de 27 de noviembre de 1931, y en la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 6 de junio último («Gaceta» del día 8), se publica este anuncio y se hace constar que toda persona que pretenda tomar parte en el concurso deberá presentar su solicitud en la Secretaría de este Jurado, calle del Catorce de Abril núm. 12, en esta villa, dentro del plazo de un mes, que empezará a contarse desde el día siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Se advierte que para concursar la plaza de Secretario, precisa tener veintitrés años cumplidos, en el momento de presentar la solicitud, y para concursar la de Auxiliar mecanógrafo haber cumplido dieciséis años, también en el expresado momento, y que las demás condiciones y reglas del concurso estarán de manifiesto en la Secretaría desde el día uno del próximo mes de enero, de diez a doce y de dieciséis a veinte horas.

Navalcarnero, veintidós de enero de 1932.—El Secretario, Miguel Rodríguez.—Visto bueno: El Presidente Luis Ortiz de Rozas.

(A.—3.054)

AVISO

Se traspasa el bar sito en Madrid, calle de Guzmán el Bueno, número 4, de la propiedad de don Ceferino Alvarez, a don Vidal Rey, lo que se hace saber por medio del presente aviso para que los acreedores, si los hubiere, contra el expresado establecimiento, puedan presentar sus facturas al cobro dentro del plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.

Madrid, veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

(A.—3.056)

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Loganitos, 1 Clavel, 13

ORIA Y GALINDEZ
Joyería y Platería
Clavel, 1
y Carrera de San Jerónimo, 3
MADRID

Consultorio Médico

PACIFICO, 23

Especialidades: - - Consulta diaria muy económica

!!! ECONOMÍA !!!
QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)
De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas
S. A. M. MAS BAGA
Hortaleza, 19